

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>			ÁREA: GERENCIA
	<b>OFICIO DE RESPUESTA</b>			CÓDIGO TRD: 100.9.2
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-008</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>	Fecha de aprobación: 30-09-2019

Líbano, Marzo 02 de 2022

Señores

**- GABO INVERSIONES Y SUMINISTROS**

*REF: Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Invitación Abierta No 001-2022, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE FILTROS, LUBRICANTES, LLANTAS Y PRESTE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO INTEGRAL AL SISTEMA DE LLANTAS, MECANICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.*

Respetados Señores:

*Por medio del presente y en atención a las observaciones presentadas al proceso de la referencia, radicadas en la oficina de Archivo y Correspondencia mediante radicado No 000166 de fecha 28-02-2022, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:*

**OFERENTE GABO INVERSIONES Y SUMINISTROS**

**OBSERVACION No 01**

1. Solicitan como experiencia mínima requerida 10 años verificables en el certificado de existencia y representación legal, para lo cual solicitamos que dicho requerimiento sea de 2 años probables puesto que en este tiempo ya una empresa está lo suficientemente acredita, así como lo han venido haciendo históricamente y esto garantizara mayor pluralidad de oferentes y apoyo a las pequeñas y mediana empresas de la región lo cual ayudara a la reactivación económica de las mismas.

Requisitos año 2021

**JURÍDICO Y LEGAL**

**DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA OFERENTE.** en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellos expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:**

Experiencia Probable: Mínimo 2 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse **COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AUTOMOTORES** Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>			ÁREA: GERENCIA
	<b>OFICIO DE RESPUESTA</b>			CÓDIGO TRD: 100.9.2
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-008</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>	Fecha de aprobación: 30-09-2019

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*Frente a la observación de la experiencia mínima se accede a reducir el tiempo de Experiencia Probable teniendo en cuenta las condiciones en la cuales se va a desarrollar el contrato, la cual quedará así:*

Experiencia Probable: Mínimo 04 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS LUJOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES. Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición

### **OBSERVACION No 02**

2. También solicitamos que se tenga en cuenta que el oferente cumpla con por lo menos uno de los dos códigos que solicitan, ya que cualquiera de las dos actividades abarca planamente la ejecución a satisfacción del contrato; y cabe recordar que los contratos pasados se han realizado con cualquiera de las dos actividades como lo muestra la imagen.

*Experiencia Probable: Mínimo 2 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO AUTOMOTORES. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.*

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*En vista que el objeto del contrato junto con las obligaciones establecidas y los ítems a cumplir incluye tanto el mantenimiento mecánico y eléctrico, preventivo y correctivo, y así mismo se relaciona el suministro de los insumos mínimos necesarios para el mantenimiento preventivo como lo son filtros, aceites, llantas, entre otros, por tanto, no solo, se solicita experiencia en Comercio de partes (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores si no también, experiencia en mantenimiento y reparación de vehículos automotores garantizando la pluralidad de oferentes, relacionada con el objeto del futuro proceso contractual, por ende, no se acoge la presente observación y se mantienen las dos actividades solicitadas.*



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>			ÁREA: GERENCIA
	<b>OFICIO DE RESPUESTA</b>			CÓDIGO TRD: 100.9.2
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-008</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>	Fecha de aprobación: 30-09-2019

### **OBSERVACION No 03**

3. En la experiencia específica están solicitando:

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3 "Experiencia Específica del proponente". El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (03) contratos cumplidos a total satisfacción en los últimos 12 meses, con entidades oficiales, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO DE ACEITES, FILTROS, LLANTAS, BATERÍAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS e proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito o certificación de cumplimiento con entidades oficiales.

Como su nombre lo indica la experiencia específica, solicitamos que esta sea acorde con la necesidad real de la entidad que es de vehículos de tipo pesado y no en cantidad de contratos, es de recalcar nuevamente que los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

*Frente a la observación de la acreditación de experiencia Específica es necesario aclarar que la entidad busca garantizar la pluralidad de oferentes y con el fin de mejorar la capacidad de acreditación de experiencia de los mismos la entidad está permitiendo que todas las personas naturales o jurídicas que acrediten la ejecución de contratos relacionados con el objeto de este proceso y específicamente hayan sido suscritos con entidades oficiales.*

*Ahora bien para el caso puntual de adicionar que la Experiencia Específica sea solo para vehículos pesados, la entidad actualmente cuenta con otro tipo de vehículos y maquinaria de menor capacidad, por lo que al acceder a esta observación se estaría cerrando el pliego de condiciones a unos pocos oferentes reduciendo la pluralidad de oferentes.*

*La entidad de acuerdo al Manual Interno de Contratación Acuerdo 002 de 2019, los requisitos y condiciones solicitadas en el presente pliego muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; así mismo EMSER ESP es libre de establecer los indicadores de cada proceso por tanto, se reserva el derecho que tiene de fijar los documentos, indicadores, experiencia u otra inspección a la infraestructura del oferente con el propósito de escoger un proponente que garantice el cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se está garantizando la pluralidad de oferentes, por ende no se acoge la presente observación.*



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>			ÁREA: GERENCIA
	<b>OFICIO DE RESPUESTA</b>			CÓDIGO TRD: 100.9.2
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-008</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>	Fecha de aprobación: 30-09-2019

*De esta manera se da respuesta a cada una de las observaciones presentadas.*

*Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.*

*Cordial Saludo,*

**MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA**  
**Gerente EMSER E.S.P.**

*Firmada en Original*

